



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

**ACUERDO DE CONCEJO N°269-2023-MDT/CM**

Túcume, 15 de diciembre del 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME  
OFICINA DE JUNTA LOCAL  
INFORMÁTICA

18/12/2023

EXP: ..... HORA: 10:11

FIRMA

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de noviembre del 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en merito a su función fiscalizadora de la regidora Roxana Morales Barba, quien sugiere la atención de los requerimientos de útiles de limpieza, específicamente de la Gerencia de servicios públicos y Gerencia Ambiental.

Que, habiéndose escuchado en estación orden del día, el sustento del pedido de la regidora Roxana Morales Barba, con fines institucionales; conforme consta del acta de la sesión respectiva y procediéndose a la votación respectiva, aprobaron los Señores Regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura.; con dispensa del trámite de lectura y aprobación por **UNANIMIDAD** del Acta se aprobó lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el **VOTO UNÁNIME**, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO DE LA REGIDORA ROXANA MORALES BARBA**, quien sugiere la atención de los requerimientos de útiles de limpieza, específicamente de la Gerencia de servicios públicos y Gerencia Ambiental.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL**, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Secretaria General e Imagen Institucional**, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

**Tomás Sandoval Baldera**  
**ALCALDE**